



BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO L.
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO

PROTOCOLIZACION

QUITO, *

19 ENE 2011

Di 3 copias

Quito, 19 de enero de 2011

Señor Doctor
Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, protocolizar en un solo documento la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SWISSREST S.A., otorgada el 5 de mayo de 2010 ante el Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, junto con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002748 emitida por el Dr. Marcelo Icaza Ponce en su calidad de Intendente de Compañías de Quito el 7 de julio de 2010, razones notariales, la inscripción en el Registro de la Propiedad, la inscripción en el Registro Mercantil y la publicación del extracto en el diario La Hora el día 27 de diciembre de 2010.

Agradeceré una vez protocolizado en tres ejemplares los documentos la devolución del original.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE


Paulina Regalado Yépez
Mat. 9648 C.A.P.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SWISSREST S.A.**

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0073215

Cuantía del aumento: USD \$ 67.284,00

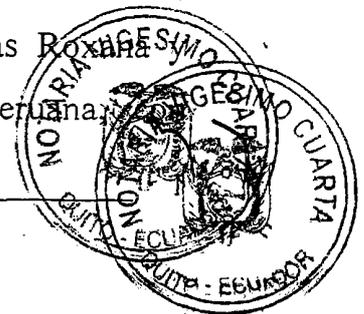
Capital nuevo: USD \$ 68.084,00

DI 3ra. COPIAS

S.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles cinco de mayo de dos mil diez, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece otorga y suscribe la presente escritura pública: La Señora Roxana Gertrud Ammeter Morante, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SWISSREST S.A., según consta de su nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el doce de abril de dos mil diez y los cónyuges Guillermo Zaldumbide Serrano y Roxana Gertrud Ammeter Morante, Andrés Bustamante Corral y Andrea Anette Ammeter Morante, todos mayores de edad, de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las señoras Roxana Gertrud Ammeter Morante y Andrea Anette Ammeter Morante quienes son de nacionalidad peruana.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



domicilio en esta ciudad de Quito. Comparece además el Banco General Rumiñahui S.A., legalmente representado por su Apoderado Especial, Doctor Fernando Cabrera Hidalgo, conforme consta de la copia certificada del poder que se adjunta, para los fines que se indican en la cláusula Quinta de esta escritura. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía SWISSREST S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la Señora Roxana Gertrud Ammeter Morante, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SWISSREST S.A., según consta de su nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el doce de abril de dos mil diez y los cónyuges Guillermo Zaldumbide Serrano y Roxana Gertrud Ammeter Morante, Andrés Bustamante Corral y Andrea Anette Ammeter Morante, todos mayores de edad, de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las señoras Roxana y Andrea Ammeter quienes son de nacionalidad peruana, con domicilio en esta ciudad de Quito. Comparece además el Banco General Rumiñahui S.A., legalmente representado por su Apoderado Especial, Doctor Fernando Cabrera Hidalgo, conforme



2
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

consta de la copia certificada del poder que se adjunta, para los fines que se indican en la cláusula Quinta de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) SWISSREST S.A., se constituyó con un capital social del OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (US\$ 800,00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre del dos mil uno. – b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SWISSREST S.A. reunida el doce de abril del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 67.284,00), hasta llegar a un capital social total de SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 68.084,00), mediante el aporte en especie de un bien inmueble (lote de terreno y construcciones) de propiedad de los señores Guillermo Zaldumbide Serrano y Andrés Bustamante Corral.- c) Los señores Guillermo Zaldumbide Serrano y Andres Bustamante Corral adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca abierta de dieciocho de abril del dos mil siete, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil siete. Dicho lote de terreno y construcciones signado con el número Tres de la calle Francisco Salazar, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia La Floresta, del cantón de Quito, provincia de Pichincha,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



y está comprendido dentro de los siguiente linderos: Norte: en veinte metros siete centímetros, con propiedad del señor Gonzalo León Ruales; Sur: diecinueve metros ochenta y tres centímetros, con calle Salazar; Oriente: cuarenta metros veinte centímetros con predio del señor Henrich Teitz; Occidente: treinta y nueve metros sesenta y seis centímetros, con propiedad del señor Pedro Traubner, en parte, y en otra, propiedad del señor Gonzalo Apunte Caballero; La superficie total del lote de terreno es de setecientos noventa y seis metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados. (796.60 m2). La Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada autorizó a la Gerente General de la compañía, para que proceda a elevar a escritura pública tal aumento y reforma de estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de la Compañía SWISSREST S.A., a nombre y en representación de la misma y dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 12 de abril de dos mil diez manifiesta: UNO) Que aumenta el capital de la compañía en la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 67.284,00), hasta llegar a un capital social total de SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 68.084,00). El nuevo capital estará representado por sesenta y ocho mil ochenta y cuatro (68.084) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una. Por efectos del aumento de capital, el capital social, suscrito y pagado de la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



compañía SWISSREST S.A., será de SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 68.084.00), de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

<u>Accionista</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado</u>	<u>No. Acciones</u>
Guillermo Zaldumbide	USD\$ 34.042.00	34.042.00
Andres Bustamante	USD\$ 34.042.00	34.042.00
Total	USD\$ 68.084.00	68.084.00

DOS) Que dicho aumento se perfecciona mediante el aporte en especie de un bien inmueble de propiedad de los señores Guillermo Zaldumbide Serrano y Andrés Bustamante Corral, el mismo que corresponde al lote de terreno y construcciones signado con el número Tres de la calle Francisco Salazar, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia La Floresta, del cantón de Quito, provincia de Pichincha de esta ciudad de Quito, con los linderos y superficie que se especifica en la Clausula Segunda, literal C.-TRES) Aprobar el avalúo del inmueble y que da un valor de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 67.284.00). Aceptándose por ende la suscripción y pago total del aumento de capital, por parte de los señores Guillermo Zaldumbide y Andrés Bustamante. TRES) Que se reforma el artículo sétimo de los estatutos sociales de la compañía, con el siguiente texto: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL: El capital social

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SWISSREST S.A.

GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO
C.C. 170700165-5

ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE
C.I. 170745338-5

ANDRÉS BUSTAMANTE CORRAL
C.C. 170-132775-3

ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE
C.I. 170745339-3

FERNANDO CABRERA HIDALGO
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988)**

2
3 **ACTO:**

4 **PODER ESPECIAL**

5 **OTORGANTES:**

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	RUC. 1790864316001	MANDANTE
8 CABRERA HIDALGO FERNANDO EFREN	CC. 170491823-2	MANDATARIO

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 **DI 10 COPIAS **SHP****

10 *60 VA
88 VA*

~~11~~ ~~12~~ ~~13~~ ~~14~~ ~~15~~ ~~16~~ ~~17~~ ~~18~~ ~~19~~ ~~20~~ ~~21~~ ~~22~~ ~~23~~ ~~24~~ ~~25~~ ~~26~~ ~~27~~ ~~28~~

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
 12 de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS**
 13 **(16) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante
 14 mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS,**
 15 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN**
 16 **QUITO**, comparece el señor Ingeniero
 17 **ALEJANDRO RIBADENEIRA JARAMILLO,**
 18 casado, en su calidad de Gerente General del
 19 **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD**
 20 **ANÓNIMA**; de conformidad con el nombramiento
 21 que se agrega como habilitante; y, legalmente
 22 autorizado por el Directorio del Banco, conforme
 23 consta del acta que se adjunta.- El
 24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
 25 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
 26 Quito, legalmente capaz para contratar y
 27 obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me
 28 presenta sus documentos de identidad.



1 instruido por mí, el Notario, en el objeto y
 2 resultados de esta escritura a la que procede
 3 libre y voluntariamente de conformidad con la
 4 minuta que me presenta para que eleve a
 5 instrumento público, cuyo tenor literal es el
 6 siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de
 7 escrituras públicas a su cargo, sírvase
 8 incorporar una de poder especial al tenor
 9 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
 10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
 11 de este poder especial, el señor Ingeniero
 12 Alejandro Ribadeneira Jaramillo, ecuatoriano,
 13 mayor de edad, de estado civil casado,
 14 ejecutivo bancario, en su calidad de Gerente
 15 General del Banco General Rumiñahui
 16 SOCIEDAD ANÓNIMA, y como tal su
 17 representante legal, conforme justifica con el
 18 nombramiento inscrito que se agrega,
 19 debidamente autorizado por el Directorio del
 20 Banco en sesión efectuada el trece de marzo
 21 del dos mil siete, según consta del acta de la
 22 sesión del Directorio número trescientos
 23 ochenta y cinco, cuya copia certificada de la
 24 parte pertinente se anexa y de conformidad con
 25 el artículo treinta, literal e) del Estatuto Social,
 26 a quien en adelante podrá denominarse
 27 simplemente como el Banco o el Mandante.
 28 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 General Rumiñahui SOCIEDAD ANÓNIMA, por
2 medio del Ingeniero Alejandro Ribadeneira
3 Jaramillo, en la calidad que comparece, y por
4 este instrumento, otorga poder especial, pero
5 amplio y suficiente como en derecho se
6 requiere, en favor del doctor Fernando Efrén
7 Cabrera Hidalgo, cédula de ciudadanía número
8 uno siete cero cuatro nueve uno ocho dos tres
9 dos (en adelante simplemente el Mandatario), a
10 fin de que éste a nombre y en representación
11 del Banco General Rumiñahui SOCIEDAD
12 ANÓNIMA, actúe con plena personería en la
13 ejecución de los siguientes actos: a) Suscribir
14 contratos de prenda de cualquier especie o
15 naturaleza otorgadas a favor del Banco; y, b)
16 Suscribir contratos de hipoteca de cualquier
17 especie o naturaleza otorgadas a favor del
18 Banco. c) Suscribir contratos de arrendamiento
19 mercantil mobiliario o inmobiliario a nombre del
20 Banco. Queda expresamente prohibida toda
21 delegación o sustitución, total o parcial, del
22 poder especial que se confiere por este acto.
23 Por el presente poder se faculta al referido
24 Mandatario a ejercer todas las facultades
25 propias y necesarias al pleno cumplimiento del
26 objeto de este mandato, únicamente dentro de
27 los límites aquí determinados, de conformidad
28 con las normas para el efecto establecidas en



1 Código Civil y en el Código de Procedimiento
2 Civil, a fin de que nada impida su ejercicio.
3 Adicionalmente el mandante, por el presente
4 instrumento ratifica todas las gestiones que,
5 dentro de las atribuciones detalladas en el
6 presente instrumento, el prenombrado
7 mandatario haya efectuado a su nombre, de
8 manera previa al otorgamiento del presente
9 Poder. Este poder se entenderá
10 automáticamente extinguido al momento mismo
11 en que el Mandatario deje de trabajar o prestar
12 sus servicios al Banco General Rumiñahui
13 SOCIEDAD ANÓNIMA, sin necesidad de
14 notificación alguna, o en cualquier momento en
15 que se revoque el mismo por parte del
16 Mandante. Usted Señor Notario, se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la
18 perfecta validez de este poder. -" **HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal y está
21 firmada por el Doctor José Luis Cabezas
22 Guerra, Abogado portador de la Matrícula
23 Profesional número seis mil setecientos
24 cincuenta y siete del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Para la celebración de la presente
26 escritura pública se han observado todos los
27 preceptos legales del caso y leída que le fue
28 compareciente por mí, el Notario, se ratificó en



★★
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI



Quito, 07 de febrero del 2.007

Señor Ingeniero
ALEJANDRO RIBADENEIRA JARAMILLO
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que el Directorio del **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, en sesión efectuada el 16 de enero del 2.007, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** del Banco por el período estatutario de dos años, en reemplazo del Ing. Esteban Hurtado Larrea. Ejercerá todos los derechos, deberes y obligaciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social y le corresponde, entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial del Banco, por sí solo.

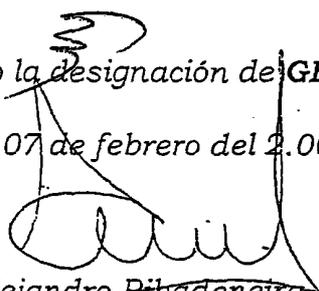
Muy atentamente,



DR. FERNANDO CABRERA HIDALGO
Asesor Jurídico/ Secretario del Directorio

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** que ha recaído en mi persona.

Quito, 07 de febrero del 2.007



Ing. Alejandro Ribadeneira Jaramillo
C.I. 1706860994

El BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., fue constituido el 02 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 2 de junio de 1988, aprobado mediante Resolución N° 88-1350 del señor Superintendente de Bancos de 14 de julio de 1988 e inserta en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de los mismos mes y año.



★★
BANCO GENERAL RUMINAI TUI

NOTA: Reformas al Estatuto Social se efectuaron: a) Mediante escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1990, se rectificó la escritura de constitución. b) Mediante escritura pública otorgada el 11 de agosto de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita el 21 de septiembre de 1993, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. c) Mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, inscrita el 27 de enero de 1995, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó y codificó en forma integral el Estatuto Social del Banco. d) Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el 29 de mayo de 1996, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó en forma parcial el Estatuto Social del Banco. e) Mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el 03 de diciembre de 1996, se reformó y codificó en forma integral el Estatuto Social del Banco. f) Mediante escritura pública otorgada el 26 de abril de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1999, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. g) Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo del 2.001, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2.001, se convirtió el capital social de sucres a dólares y se elevó el capital autorizado del Banco de dos millones cuatrocientos mil dólares a cuatro millones ochocientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. h) Mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del 2.002, se elevó el capital autorizado del Banco de cuatro millones ochocientos mil dólares a nueve millones seiscientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. i) Mediante escritura pública otorgada el 26 de junio del 2.003, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto del 2.003, se elevó el capital autorizado del Banco de nueve millones seiscientos mil dólares a trece millones doscientos setenta y dos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. j) Mediante escritura pública otorgada el 21 de abril del 2.004, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de junio del 2.004, se elevó el Capital Autorizado del Banco de trece millones doscientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América a veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos y se reformó el Estatuto Social.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1600 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 14 FEB. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE.
EL NOTARIO





BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

**EXTRACTO DEL ACTA No. 385, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DIRECTORIO DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
EFECTUADA EL 13 DE MARZO DEL 2.007**

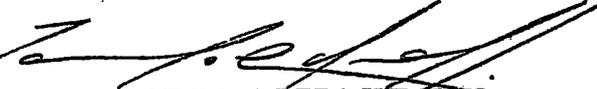
"2.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES

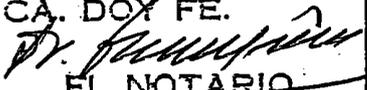
El Secretario informa a los señores Directores, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, que el Gerente General requiere autorización del Directorio para otorgar poderes generales y especiales, motivo por el cual, y a fin de favorecer la gestión administrativa del Banco, se solicita al Directorio conferir dicha autorización

El Directorio, en base a la facultad que el confiere el Artículo 30, literal e) del Estatuto Social, resuelve:

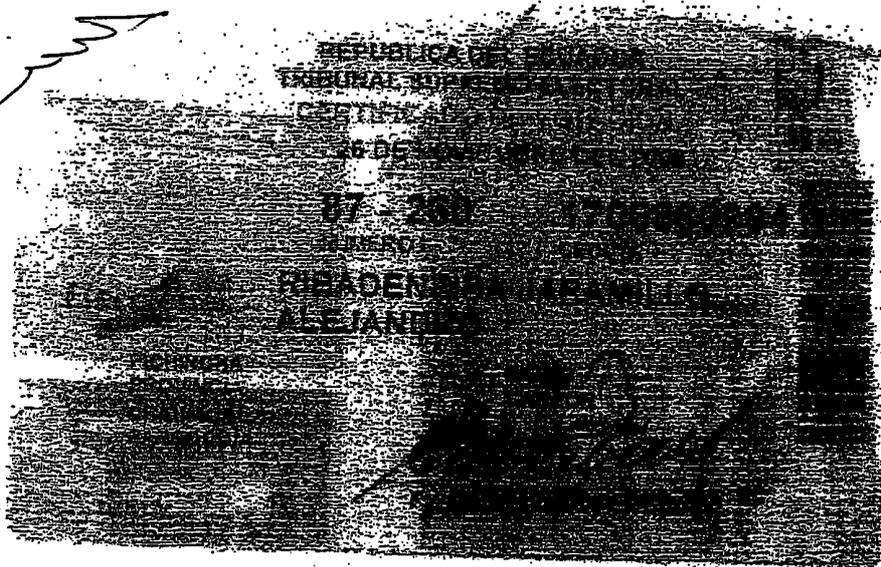
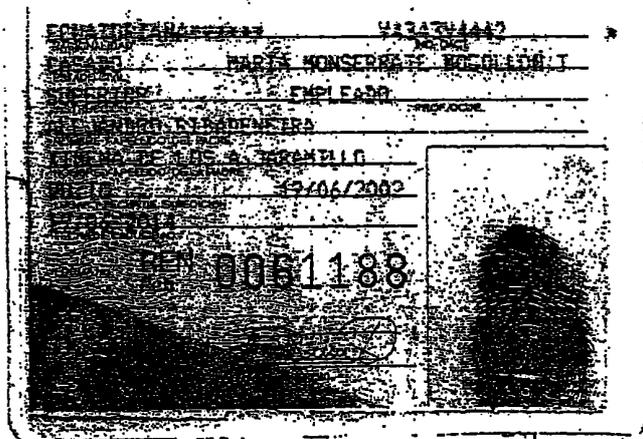
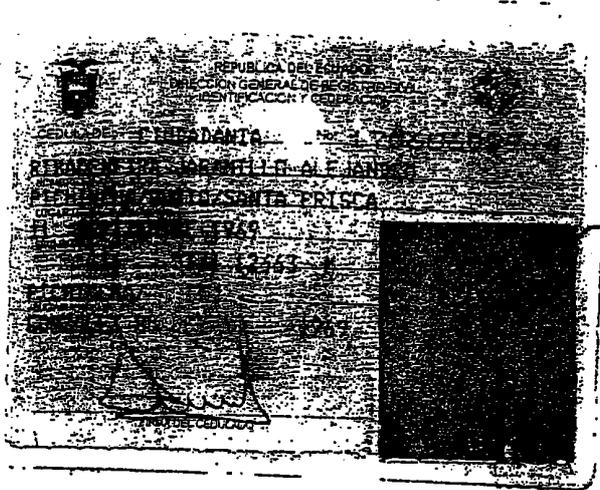
385.2 Conferir autorización al Gerente General para que otorgue en forma individual poderes generales o especiales y/o de procuración judicial para representar al Banco, a funcionarios, empleados, abogados del Banco, abogados externos o personas ajenas a la Institución a quienes el Gerente General decida libremente conferir tal atribución, y así mismo, para que decida las facultades que otorgará en cada caso a los apoderados o procuradores que resuelva designar con las más amplias atribuciones, para efectos de ejercer la representación y obligar al Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de actos y contratos propios del giro ordinario de negocios del Banco y en todo asunto de índole judicial en cualquier campo de especialización del derecho, especialmente para la presentación de demandas y para la continuación hasta su conclusión de juicios a nombre del Banco en materia civil, laboral, mercantil, societaria, administrativa, etc, a nivel nacional y para proponer denuncias y/o acusaciones particulares en materia penal, en los casos que amerite".

El extracto que antecede es fiel copia, en su parte pertinente, del Acta cuyo original reposa en nuestros archivos, documento al cual me remito en caso necesario.


DR. FERNANDO CABRERA HIDALGO
Asesor Jurídico/ Secretario del Directorio

**ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE.

EL NOTARIO**





NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 11 MAR. 2007
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Canton Quito



0009221

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

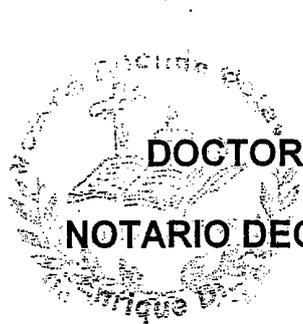


1 todas y cada una de sus partes, para constancia
2 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
3 doy fe.-

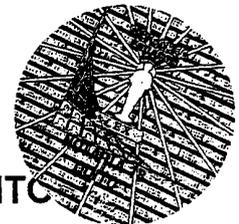
7 **ING. ALEJANDRO RIBADENEIRA JARAMILLO**
8 **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.**

11 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**
12 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **109NA COPIA**
18 **CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito a, **DIECISÉIS**
19 **DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



22 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**
23 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



440797

SWISSREST S.A.

10

Quito, 28 de Enero del 2009.

Señora
ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal del Accionistas de la Compañía SWISSREST S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía SWISSREST S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 14 de septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del mismo año.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General y en su ausencia el Presidente.

Atentamente,

Ma. Fernanda Polo A.
Secretario Ad-hoc

Quito, 28 de Enero del 2009

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SWISSREST S.A.

Atentamente,

Roxanna Gertrud Ammeter Morante
C.I. 170745338-5

Certifico que la firma de la Señora Roxanna Gertrud Ammeter Morante es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Atentamente,

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 1149 del Registro Ma. Fernanda Polo A.

de Nombramientos Tomo No. 140 Ma. Fernanda Polo A.

Secretario Ad-hoc

Quito, a 3 FEB. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Certifico que lo es menudado val



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA SWISSREST S.A.
CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2010**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de abril de 2010, a las nueve horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante Cía. Ltda., ubicadas en las Avenidas Patria y Amazonas, esquina, Edificio Cofiec, onceavo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones
- Andres Bustamante	USD \$ 400,00	400
- Guillermo Zaldumbide	USD \$ 400,00	400
Total	USD \$ 800,00	800

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, la señora Andrea Ammeter; y, como Secretaria, la señora Roxana Ammeter.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO UNO: Aumento de Capital.- La Gerente General pide la palabra y expresa que es conveniente para el desarrollo de los negocios de la compañía aumentar el capital social de la misma, y que para el efecto, los accionistas,



señores Guillermo Zaldumbide Serrano y Andres Bustamante Corral, desean aportar un bien inmueble de su propiedad, el mismo que lo adquirieron mediante escritura de compraventa e hipoteca abierta constituida el 18 de abril del 2007, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito y debidamente inscrita, el 02 de marzo del 2009, en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. Los señores Guillermo Zaldumbide y Andres Bustamante declaran que el inmueble se encuentra con prohibición de enajenar por el Banco General Rumiñahui.

La Presidencia pide que por Secretaría se dé lectura al avalúo presentado respecto del precio del inmueble, de acuerdo al avalúo comercial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Leído que fue dicho avalúo, la Junta General de Accionistas lo aprueba por unanimidad.

A continuación, la Presidencia solicita la aprobación de la Junta General para aumentar de capital social de la compañía mediante la aportación del inmueble por parte de los señores Guillermo Zaldumbide y Andres Bustamante.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Acciones de la compañía decide por unanimidad aceptar el aporte de dicho bien inmueble, en el valor de \$ 67.284,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por ser conveniente para los intereses de la compañía. El aumento de capital acordado será suscrito y pagado por los señores Guillermo Zaldumbide y Andres Bustamante, pago que lo realizan mediante el aporte y transferencia de dominio del inmueble cuyo avalúo ha sido aprobado por la Junta General.

Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas resuelve:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$ 67.284,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, hasta llegar a un capital social total de USD\$ 68.084.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El nuevo capital estará representado por sesenta y ocho mil ochenta y cuatro (68.084) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una.

Por efectos del aumento de capital, el capital social, suscrito y pagado por SWISSREST S.A., será de USD\$ 68.084.00 (SESENTA Y OCHO MIL



OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

<u>Accionista</u>	<u>Capital Suscrito y Pagado</u>	<u>No. Acciones</u>
Guillermo Zaldumbide	USD\$ 34.042.00	34.042.00
Andres Bustamante	USD\$ 34.042.00	34.042.00
Total	USD\$68.084.00	68.084.00

2. Aceptar el aporte que efectúan los señores Guillermo Zaldumbide y Andres Bustamante del inmueble de su propiedad, quienes transfieren el dominio, uso y posesión a la compañía. Dicho inmueble es el lote de terreno y construcciones signado con el número tres de la calle Francisco Salazar, el mismo que se encuentra situado en la parroquia La Floresta, del cantón Quito, provincia de Pichincha y está comprendido dentro de los siguiente linderos:

Norte: en veinte metros siete centímetros, con propiedad del señor Gonzalo León Ruales;

Sur: diecinueve metros ochenta y tres centímetros, con calle Salazar;

Oriente: cuarenta metros veinte centímetros con predio del señor Henrich Teitz;

Occidente: treinta y nueve metros sesenta y seis centímetros, con propiedad del señor Pedro Traubner, en parte, y en otra, propiedad del señor Gonzalo Apunte Caballero;

La superficie total del lote de terreno es de setecientos noventa y seis metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados. (796.60 m²).

3. Aprobar el avalúo del inmueble y que da un valor de USD\$ 67.284.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aceptándose por ende la suscripción y pago total del aumento de capital, por parte de los señores Guillermo Zaldumbide y Andrés Bustamante.



PUNTO DOS: Reforma de Estatutos Sociales: La Gerente General mociona que, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital de la compañía mediante la aportación en especie de un bien inmueble, se modifique el artículo séptimo de los Estatutos sociales los mismos que dirá en adelante:

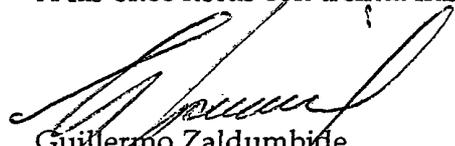
“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL: El capital social autorizado de la compañía es de USD\$ 136.168,00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTAY OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital suscrito y pagado de la compañía es de USD\$ 68.084.00 SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100, dividido en SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO acciones con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una”.

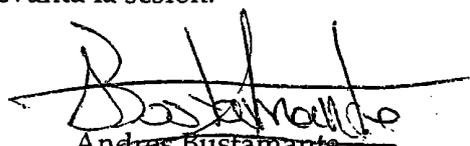
Dicha moción es aprobada por unanimidad por los accionistas de la Junta General de Accionistas.

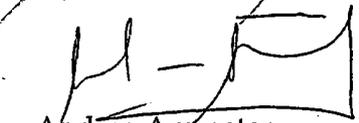
Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad facultar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, aceptando el aporte y transferencia de dominio del inmueble de los señores Guillermo Zaldumbide y Andres Bustamante, y para que realice todo cuanto fuere necesario para perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos antes resueltos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presenta acta, la misma que es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, que representan el 100% del capital social de la compañía.

A las once horas con treinta minutos, se levanta la sesión.


Guillermo Zaldumbide
Accionista


Andres Bustamante
Accionista


Andrea Ammeter
Presidente de la Junta


Roxana Ammeter
Secretario de la Junta





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21304961001

FECHA DE INGRESO: 05/05/2010

CERTIFICACION

Referencias: 22/05/2007-PRO-36110f-14697i-33683r

Tarjetas: T00000357664;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno y construcciones signando con el número TRES situado en la parroquia FLORESTA de este Cantón con matrícula número FLORE0000179.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores ANDRES BUSTAMANTE CORRAL Y ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE, y los cónyuges señores GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO Y ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE, todos por sus propios derechos.

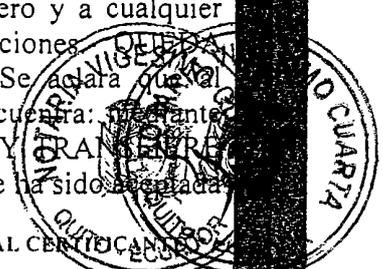
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores JUAN CARLOS CARDENAS ROLDAN Y VERONICA SALOME RUIZ VITERI, según escritura otorgada el DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil siete. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges CESAR ALFONSO JURADO GUERRERO y MARIA ELENA FERNANDEZ MORALES, según escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita el veinticinco de marzo del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con Rep. 33684, del Registro de Hipotecas, Tomo 138 y con fecha veinte y dos de mayo del dos mil siete, se encuentra inscrita la escritura otorgada el DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, de la cual consta que: los cónyuges señores ANDRES BUSTAMANTE CORRAL Y ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE, y los cónyuges señores GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO Y ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE, todos por sus propios derechos, para garantizar al BANCO GENERAL RUMIÑAHUI SA, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el lote de terreno y construcciones signando con el número TRES situado en la parroquia FLORESTA de este Cantón con matrícula número FLORE000017.- ANTICRESIS. Las partes acuerdan en que el Banco tendrá la facultad de solicitar al Juez, que en el auto de pago se le entregue el inmueble hipotecado, en anticresis judicial. Para ello, la deudora y el Garante manifiestan que conocen y se someten desde ya a aceptar dicho petitorio. Para estos efectos se observará lo preceptuado en el Capítulo Segundo de título noveno de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a cualquier reforma o disposición que aclare, amplíe o modifique dichas disposiciones. PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. Se declara que el presente margen de esta inscripción y con fecha 24 de septiembre del 2009, se encuentra inscrita la CESION celebrada el 29 de mayo del 2009, el Banco Rumiñahui, CEDE Y TRANSFERENCIA de todos los derechos hipotecarios en favor del Banco del Pichincha, misma que ha sido inscrita

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICADO. VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



por el deudor hipotecario el 29 de mayo del 2009.- Otra marginación: Mediante Cesión celebrada el ocho de Febrero del año dos mil diez, el Banco del Pichincha C.A., CEDE y TRANSFIERE, todos los derechos hipotecarios; a favor del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., la misma que ha sido aceptada por el deudor hipotecario, el ocho de Febrero del año dos mil diez; marginada con fecha catorce de Abril del año dos mil diez.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Handwritten signature

Responsable: RENAN ROSERO



Handwritten signature
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791812743001

RAZON SOCIAL: SWISSREST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SWISSREST

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AMMETER MORANTE ROXANA GETRUD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/10/2001 FEC. CONSTITUCION: 25/10/2001

FEC. INSCRIPCION: 16/01/2002 FEC. ACTUALIZACION: 21/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E12-137 Intersección: TOLEDO Oficina: PB Referencia ubicación: A 4 CUADRAS DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022904659 Telefono Trabajo: 022528062 Telefono Trabajo: 022557108

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DHMM020507 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 21/06/2007 12:06:44

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. 21 JUN. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO





Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0000134

13 0 ABR 2010

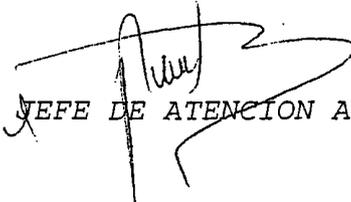
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: BUSTAMANTE CORRAL ANDRES Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001707327753
SECTOR/PARROQUIA: MARISCAL SUCRE LA FLORESTA I
DIRECCION: SALAZAR FRANCIS 00003
CLAVE CATASTRAL: 10306 10 006
NUMERO DE PREDIO: 69977
FRENTE: 19,83 M.
AREA TERRENO: 800,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 311,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 4.425,80
AVALUO ACTUAL : \$ 67.283,88

PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD No. **170745338-5**

ROXANA GERTMID AMMETER MORANTE

LIMA PERU

21 DE ENERO DE 1972

EXT. 23 16410 46211 - F

QUITO PCHA-1994 EXT.

Roxana Ammeter Morante



PERUANA **V3344 V2242**

CC. GUILLERMO ESTEBAN ZALUMBIDE

SECUNDARIA **O. DOMESTICOS**

ARNOLD AMMETER

RISA ANA MORANTE

QUITO 4-12-2002

QUITO 4-12-2014 **APP**

REN 0182946



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

ROXANA GERTMID AMMETER MORANTE

QUITO PCHA-1994 EXT.

Roxana Ammeter Morante



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

038-0076 **1707001655**

ZALUMBIDE SERRANO GUILLERMO

ESTEBAN

QUITO



EQUATORIANA***** **VE34312242**

ROXANA AMMETER MORANTE

COMERCIANTE

ZALUMBIDE

QUITO

REN 2465282



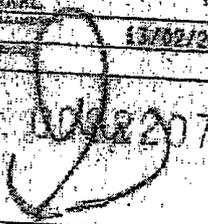

SUIZA V 3333 Y 2222
 C/C. ANDRES BUSTAMANTE CORRAL
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 ARNOLD AMMETER
 ROSA MORANTE
 00110-13-02-2-001
 00110-13-02-2-013
 1183P124


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Identidad No. 170745339-3
 ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE
 20 DE MAYO DE 1974
 LIMA PERU
 ECUADOR EXT-30 20081-60706
 QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Ciudadania No. 170732775-3
 BUSTAMANTE CORRAL ANDRES
 17 PERU 1978
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 QUITO 3011-3011-0213
 PICHINCHA/QUITO
 BUSTAMANTE CORRAL



ECUATORIANA ***** V114312722
 CUSARI ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE
 DECIETA CORRAL
 QUITO 13/02/2011
 13/02/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2011
 048-0009 1707327753
 NUMERO Cedula
 BUSTAMANTE CORRAL ANDRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBACO QUITO
 PARROQUIA QUITO

 COMISARIO GENERAL DE LA JUNTA



015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170491822-E

CABRERA HIDALGO FERNANDO EFREN

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

1969

PICHINCHA/
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

04443V4242

DANIELA A. CALLEJAS GEREVASI

ABOGADO

13/08/2007

REN 2527538



FULGARDESIGN

IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

143-0025

CABRERA HIDALGO FERNANDO EFREN



Se otorgó ante mí, el cinco de mayo del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SWISSREST S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de mayo del dos mil diez.-



Sebastian Valdivieso
Dr. Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SC.IJDJC.Q.10.002748, de fecha siete de julio del año dos mil diez, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía SWISSREST S.A., al margen de esta escritura matriz de Constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de septiembre del año dos mil uno. Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

17

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.10.002748

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de SWISSREST S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.2061 de 7 de julio de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.0415 de 21 de junio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD 800,00 a USD 68.084,00; la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de SWISSREST S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

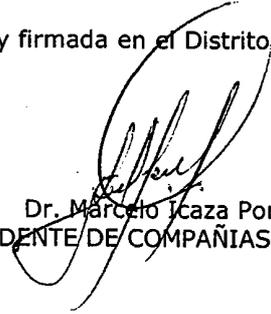
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realizan los señores Guillermo Zaldumbide Serrano y Andrés Bustamante Corral con la debida autorización de sus cónyuges en favor de SWISSREST S.A.; aporte que cuenta también con la autorización del Apoderado del Banco General Rumiñahui S.A., por estar gravado dicho inmueble con una hipoteca abierta, a favor de dicho Banco, cuyos linderos y demás especificaciones constan en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de julio de 2010


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**




EV
EXP. 92097
Tr. 01.1.10.000511

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 152 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 de **ENE** 2011 del

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR



0000018

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.002748, de fecha siete de julio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital Suscrito, la Fijación de Capital Autorizado; y la Reforma de Estatutos de SWISSREST S.A., celebrada en esta Notaria el cinco de mayo del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito trece de julio del dos mil diez.-

hmm

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 96029

Matrículas Asignadas.-

FLORE0000179 Lote de terreno número TRES situado en la parroquia FLORESTA de este Cantón
Catastro: 10306-10-006 Predio: 69977

miércoles, 08 diciembre 2010, 11:15:44 AM



Contratantes.-

CIA. SWISSREST S.A en su calidad de BENEFICIARIO
BUSTAMANTE CORRAL ANDRES en su calidad de APORTANTE
AMMETER MORANTE ANDREA ANETTE en su calidad de APORTANTE
ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN en su calidad de APORTANTE
AMMETER MORANTE ROXANA GERTRUD en su calidad de APORTANTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- LUIS SANCHEZ
Amanuense.- ALEX NOVILLO

GG-0073215



La Hora[®]

LO QUE NECESITAS SABER

40c incl. IVA

LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2010

BUENOS DÍAS!

Quito, Ecuador

REVISTA JUDICIAL

La Hora

019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO;
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
SWISSREST S.A.

Se comunica al público que SWISSREST S.A. aumentó su capital suscrito en USD 67.284,00; fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002748 de 7 de julio de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

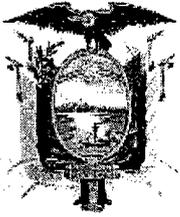
***ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL:**
El capital autorizado de la compañía es de USD 136.168,00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.). El capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 68.084,00 SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100, dividido en SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una"

Quito, 7 de julio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/80708/cc

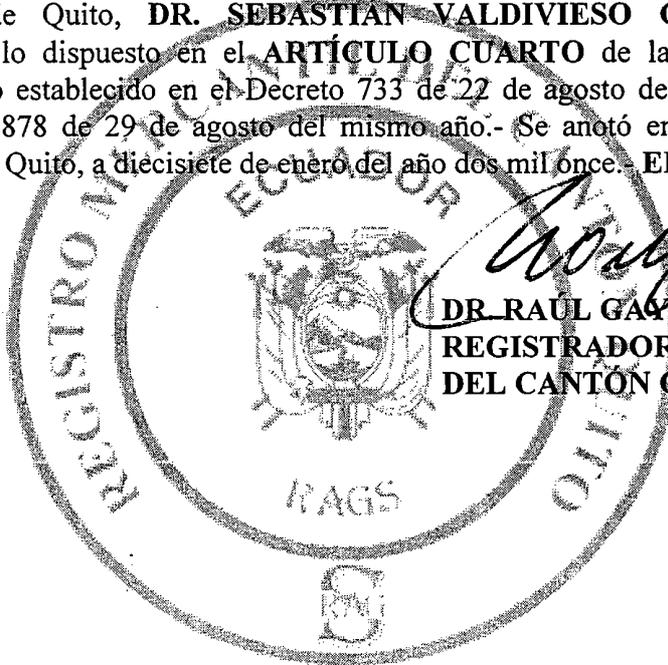




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de julio de 2.010, bajo el número **0158** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4349** del Registro Mercantil de veinticinco de octubre de dos mil uno, a fs. 3961 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SWISSREST S.A.**", otorgada el cinco de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002249**.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

COMPANIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 19 fojas antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito

19 ENE 2011

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paulina Regalado Yépez, con matrícula número nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (20) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la copia certificada de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SWISSREST S.A., en Quito a, diecinueve de enero de dos mil once.-

c.g.

[Handwritten Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, diecinueve de enero de dos mil once.-

c.g.

[Handwritten Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

